

2019
Año de la
exportación



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0062697/2019

CÓRDOBA, 19 DIC 2019.

VISTO

La solicitud de aprobación de la ayudantía alumno realizada por la estudiante María Josefina Illanes, DNI 36510489, en el Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA), durante el período 2015-2017; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución del H.C.D. de la Facultad de Artes N° 201/2015 se designó a la estudiante mencionada como ayudante alumna *ad honorem* y por concurso en el CePIA desde el 11 de mayo de 2015 y hasta el 10 de mayo de 2017.

Que la alumna presenta el informe de la tarea desarrollada y la Secretaria de Coordinación General del CePIA, Lic. Carolina Cismondi, informa que la alumna ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente

Que en consecuencia corresponde dar por aprobada la ayudantía.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

Artículo 1°. Dar por aprobada a la estudiante **María Josefina Illanes, DNI 36510489**, la ayudantía alumno *ad honorem* y por concurso realizada en el Área de Producción, del Centro de Producción e Investigación en Artes de esta Facultad de Artes, desde el 11 de mayo de 2015 y hasta el 10 de mayo de 2017.

Artículo 2°. Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico de la UNC, comunicar al CePIA y a Secretaría Académica. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°: 0717

cc.


Lic. Sebastián Ramón Peña
Secretario Académico
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba




Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba